



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0185908 DE 2025

(31 DE DICIEMBRE DE 2025)

Por la cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, correspondiente a la Unidad 01 Gestión General, para la vigencia fiscal 2026

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

En ejercicio de sus facultades, en especial, de las conferidas por el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, el Artículo 9 del Decreto 1429 de 2016, y el artículo 2 del Acuerdo 010 de 2023 expedido por la Junta Directiva de la ADRES, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSSS- ADRES, como una entidad de naturaleza especial asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado – EICE.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, establece “Artículo 2.8.3.1.10. Desagregación del presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. (...) La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas (...)”.

Que los numerales 8, 9 y 12 del artículo 9 del Decreto 1429 de 2016 establece entre otras, como funciones del Director General de la ADRES- Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, las siguientes:

(...)

8. *Planear, dirigir y ejercer las acciones necesarias para la debida administración y ejecución de los recursos financieros de que trata los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015.*

9. *Dirigir la ejecución, registro, reporte, análisis seguimiento y control a los recursos recibidos en administración, así como a los recursos destinados para su funcionamiento y los propios de la Entidad y Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la Entidad.*

12. *Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la entidad. (...)*”

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, mediante Resolución No. 006 del 26 de diciembre de 2025, aprobó el Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026, para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES Unidad 01 Gestión General por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$386.634.239.000)**.

Que el artículo primero del Acuerdo No. 015 del 30 de diciembre de 2025, expedido por Junta Directiva de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, extraordinaria de carácter no presencial (asincrónica) establece la aprobación de la desagregación del Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, para la vigencia fiscal 2026.

Que en el mencionado Acuerdo señala Autorizar al Director General de la ADRES, realizar la desagregación por conceptos a nivel auxiliar de conformidad con las necesidades de apropiación requeridas por la entidad. En mérito de lo expuesto,



ADRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0185908 DE 2025 HOJA No. 2 de 5

Continuación de la Resolución: " Por la cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, correspondiente a la Unidad 01 Gestión General, para la vigencia fiscal 2026."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la desagregación del Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos correspondiente a la Unidad 01 Gestión General para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, según los siguientes conceptos de ingreso y gasto, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO DEL RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	14.737.728.000,00
1	INGRESOS CORRIENTES	371.896.511.000,00
1-02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	371.896.511.000,00
1-02-3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	-
1-02-3-01	MULTAS Y SANCIONES	-
1-02-3-01-1	SANCIONES SERVIDORES ADRES – UGG	-
1-02-3-01-2	SANCIONES CONTRATISTAS ADRES - UGG	-
1-02-3-02	INTERESES DE MORA	-
1-02-3-02-1	INTERESES DE MORA SERVIDORES ADRES - UGG	-
1-02-3-02-2	INTERESES DE MORA CONTRATISTAS ADRES - UGG	-
1-02-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	371.896.511.000,00
1-02-6-04	DIFERENTES A SUBVENCIONES	371.896.511.000,00
1-02-6-04-01	ACTIVIDADES A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	371.896.511.000,00
1-02-6-04-01-09-1	APORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1753 DE 2015	371.896.511.000,00
1-02-6-04-01-09-2	APORTE ACUERDO PUNTO FINAL - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 - Artículo 237	-
TOTAL INGRESOS + DISPONIIBILIDAD INICIAL		386.634.239.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO DEL RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	386.634.239.000,00
A-01	GASTOS DE PERSONAL	51.830.79
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	51.830.792.459,00
A-01-01-01	SALARIO	35.231.310.707,00
A-01-01-01-001	FACTORES SALARIALES COMUNES	35.231.310.707,00
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	27.095.936.316,00
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	2.026.214.460,00
A-01-01-01-001-006	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	849.396.097,00
A-01-01-01-001-007	PRIMA DE SERVICIO	1.248.814.534,00



ADRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0185908 DE 2025 HOJA No. 3 de 5

Continuación de la Resolución: " Por la cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, correspondiente a la Unidad 01 Gestión General, para la vigencia fiscal 2026."

CÓDIGO DEL RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	2.710.100.842,00
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	1.300.848.458,00
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	12.356.513.407,00
A-01-01-02-001	PENSIONES	3.608.762.232,00
A-01-01-02-002	SALUD	2.556.206.580,00
A-01-01-02-003	APORTES DE CESANTÍAS	2.935.942.560,00
A-01-01-02-004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1.377.164.836,00
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	156.981.157,00
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	1.032.873.626,00
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	688.582.416,00
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	4.242.968.345,00
A-01-01-03-001	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	2.058.443.997,00
A-01-01-03-001-001	SUELDO DE VACACIONES	1.538.725.792,00
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	369.185.207,00
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	150.532.998,00
A-01-01-03-002	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	196.783.628,00
A-01-01-03-003	PRIMA DE COORDINACIÓN	647.606.052,00
A-01-01-03-004	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	1.340.134.668,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	269.128.602.910,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	269.128.602.910,00
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	17.333.332.216,00
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	30.000.000,00
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	30.000.000,00
A-02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	30.000.000,00
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	17.303.332.216,00
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10.000.000,00
A-02-02-01-004-003-09	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	10.000.000,00
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	17.293.332.216,00
A-02-02-01-004-007-08	PAQUETES DE SOFTWARE	17.293.332.216,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	251.795.270.694,00
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	15.576.650.886,20
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	269.400.000,00
A-02-02-02-006-003-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	254.400.000,00
A-02-02-02-006-003-03	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS	15.000.000,00
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	746.630.405,60
A-02-02-02-006-004-01	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	746.630.405,60
A-02-02-02-006-006	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	454.121.820,00
A-02-02-02-006-006-01	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	454.121.820,00
A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	13.040.040.945,00
A-02-02-02-006-008-01	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	13.040.040.945,00



ADRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0185908 DE 2025 HOJA No. 4 de 5

Continuación de la Resolución: " Por la cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, correspondiente a la Unidad 01 Gestión General, para la vigencia fiscal 2026."

CÓDIGO DEL RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	1.066.457.715,60
A-02-02-02-006-009-01	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)	508.666.783,20
A-02-02-02-006-009-02	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA (POR CUENTA PROPIA)	557.790.932,40
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	23.195.555.544,00
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	5.373.456.151,00
A-02-02-02-007-001-03	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE REASEGURO), EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES	5.373.456.151,00
A-02-02-02-007-001-03-5	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE REASEGURO)	5.373.456.151,00
A-02-02-02-007-001-03-5-05	SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL	5.373.456.151,00
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	14.554.372.416,00
A-02-02-02-007-002-01	SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAÍCES PROPIOS O ARRENDADOS	10.530.894.291,00
A-02-02-02-007-002-02	SERVICIOS INMOBILIARIOS A COMISIÓN O POR CONTRATO	4.023.478.125,00
A-02-02-02-007-002-02-1	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATO	4.023.478.125,00
A-02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	3.267.726.977,00
A-02-02-02-007-003-01	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	3.267.726.977,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	212.553.033.900,20
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	22.014.363.341,00
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	22.014.363.341,00
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	181.356.967.994,60
A-02-02-02-008-003-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	178.172.942.494,60
A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	3.184.025.500,00
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	6.394.555.103,60
A-02-02-02-008-004-01	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	251.350.497,60
A-02-02-02-008-004-02	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET	159.605.714,00
A-02-02-02-008-004-05	SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	5.983.598.892,00
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	2.454.382.851,00
A-02-02-02-008-005-01	SERVICIOS DE EMPLEO	857.668.455,00
A-02-02-02-008-005-02	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	674.474.754,00
A-02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	914.239.638,00
A-02-02-02-008-005-09	OTROS SERVICIOS AUXILIARES	8.000.004,00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	15.000.000,00
A-02-02-02-008-007-01	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	15.000.000,00
A-02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	317.764.610,00
A-02-02-02-008-009-01	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	317.764.610,00
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	470.030.363,60



ADRES



RESOLUCIÓN NÚMERO 0185908 DE 2025 HOJA No. 5 de 5

Continuación de la Resolución: " Por la cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, correspondiente a la Unidad 01 Gestión General, para la vigencia fiscal 2026."

CÓDIGO DEL RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A-02-02-02-010-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS FUNCIONARIOS	273.950.858,40
A-02-02-02-010-02	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FUNCIONARIOS	196.079.505,20
A-09	DISPONIBILIDAD FINAL	65.674.843.631,00
TOTALES		386.634.239.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025.

FELIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN
DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

Elaboró / Revisó: Aminta Patiño / Yuly Gómez
Aprobó: Luz Myriam Ciro Florez